



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 1285/2022

Edicto a BOP de Calificaciones Definitivas y Relación de Aprobados

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

EDICTO

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GALÁN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA

HACE SABER:

Habiendo concluido el procedimiento selectivo para la cobertura de diferentes plazas de personal laboral fijo que se relacionan, de entre las incluidas en el expediente n.º 1285/2022, mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso, dentro de un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, siendo de aplicación en este caso la excepción fijada por la Disposición Adicional Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en lo relativo al procedimiento, vacantes y incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm.: 116, de 23 de mayo de 2022).

Visto que ha concluido el período de tres días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de Edicto con las calificaciones provisionales para la presentación de alegaciones en el marco del referido proceso de estabilización de empleo temporal, y que se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la calificación obtenida en el concurso libre, a la vista de la Resolución del Tribunal otorgada en sesión celebrada por este órgano de selección con fecha 27 de noviembre de 2024, se han adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas con respecto a la plaza de maestro de guardería (personal laboral fijo).

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Presencial	2024-E-RC-4593	Sí	RAQUEL BELMONTE FERNÁNDEZ	***1567**	Instancia

Por los siguientes motivos: Se ha comprobado que, según la Base Sexta (A. Méritos profesionales) por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza), se acredita servicios conforme a Informe de Recursos Humanos, no procediendo ampliar la puntuación en servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, no se acredita que la experiencia profesional se realizara como Maestro de guardería con contrato laboral en Escuela o Guardería Infantil (de 0 a 3 años).

SEGUNDO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas con respecto a la plaza de educador/a (personal laboral fijo)





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Presencial	2024-E-RC-4592	Sí	RAQUEL BELMONTE FERNÁNDEZ	***1567**	Instancia

Por los siguientes motivos: Se ha comprobado que, según la Base Sexta (A. Méritos profesionales) por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza), se acredita servicios conforme a Informe de Recursos Humanos, teniendo en cuenta solo los servicios prestados como monitor escolar PAE, no procediendo ampliar la puntuación en servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

TERCERO. Estimar las siguientes alegaciones presentadas con respecto a la plaza maestro de guardería (personal laboral fijo):

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Electrónica	2024-E-RE-853	Sí	SONIA CARO SÁNCHEZ	***3517**	Instancia

Por los siguientes motivos: Se ha comprobado que, según la Base Sexta (A. Méritos profesionales) se acredita servicios conforme a Informe de Recursos Humanos, procediendo ampliar la puntuación en servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza) se computan dos meses de trabajo en la escuela infantil que suponen un total de 0,10 puntos en dicho apartado, y con respecto a la puntuación en empresas privadas, por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación) teniendo en cuenta la acreditación de méritos al considerar mes completo el resultado entero sin fracciones, de dividir el número total de días trabajados a jornada completa o parcial, entre 30, con independencia de la vinculación jurídica o laboral, por lo que se acreditan un total 36 meses trabajados como maestro de guardería, que suponen un total de **0,54** puntos en dicho apartado, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas

CUARTO. Estimar las siguientes alegaciones presentadas con respecto a la plaza educador/a (personal laboral fijo):

Forma de presentación	Registro	¿En plazo?	Nombre	NIF	Documentación
Telemática	2024-E-RE-847	Sí	PEDRO CARMONA VERDÚN	***4722**	Instancia

Cód. Validación: 70J4PQ3RD2DC4NWRMHDTW226Y
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Por los siguientes motivos: Se ha comprobado que, según la Base Sexta (A. Méritos profesionales) se acredita servicios conforme a Informe de Recursos Humanos, procediendo ampliar la puntuación servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, por haber desempeñado puesto igual o semejante a la plaza a ocupar en el presente proceso de selección (con realización de funciones propias o similares de la plaza, a partir de la fecha de inicio de presentación de instancias de participación) teniendo en cuenta la acreditación de méritos al considerar mes completo el resultado entero sin fracciones, de dividir el número total de días trabajados a jornada completa o parcial, entre 30, con independencia de la vinculación jurídica o laboral, por lo que se acreditan un total 36 meses trabajados como monitor de apoyo educativo, que suponen un total de **1,80** puntos en dicho apartado, en vez de 1,20 y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas

QUINTO. Determinar definitivamente las calificaciones que se detallan:

UNA PLAZA (A2) MAESTRO/A DE GUARDERÍA (Personal Laboral Fijo)			
ORDEN PUNTUACIÓN (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	ANTONIO LEÓN LOZANO	***1817**	10,00
2	MARIA JOSE PÉREZ GARCÍA	***6313**	10,00
3	SONIA CARO SÁNCHEZ	***3517**	4,64
4	GEMA LEÓN VERA	***0903**	4,48
5	RAQUEL BELMONTE FERNÁNDEZ	***1567**	4,45
5	SONIA CARO SÁNCHEZ	***3517**	4,09
6	SILVIA DE LA VEGA SOTILLO	***6811**	4,00

En aplicación a las bases que rigen esta convocatoria como viene recogido en la base sexta, en caso de empate, se atenderá para dirimir el mismo a la mayor experiencia profesional categoría y funciones en la Administración Pública a la que se desea acceder, en este caso maestro de guardería.

UNA PLAZA (C1) EDUCADOR/A (Personal Laboral Fijo)			
ORDEN PUNTUACIÓN (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	INMACULADA GUERRERO CARMONA	***3705**	10,00
2	ROSARIO MARIA VILLAR RUIZ	***0238**	7,55
3	PEDRO CARMONA VERDÚN	***4722**	5,80
4	PATRICIA CAMACHO LÓPEZ	***2239**	5,08
5	RAQUEL BELMONTE FERNÁNDEZ	***1567**	4,20
6	ANTONIA MARIA ROMERO MUÑOZ	***7601**	4,00

SEXTO. Proponer a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía el nombramiento para la cobertura de las siguientes plazas:





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

PLAZAS	CANDIDATOS/AS	DNI
UNA PLAZA (A2) MAESTRO/A DE GUARDERÍA (Personal Laboral Fijo)	ANTONIO LEÓN LOZANO	***1817**
UNA PLAZA (C1) EDUCADOR/A (Personal Laboral Fijo)	INMACULADA GUERRERO CARMONA	***3705**

SÉPTIMO. Crear las siguientes bolsas de empleo a efectos de posibles sustituciones durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, bolsas que tendrá vigencia de tres años desde la resolución por la que se constituya y que quedará integrada por los/as siguientes aspirantes por orden de puntuación obtenida:

UNA PLAZA (A2) MAESTRO/A DE GUARDERÍA (Personal Laboral Fijo)

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	MARIA JOSE PÉREZ GARCÍA	***6313**	10,00
4	SONIA CARO SÁNCHEZ	***3517**	4,64
2	GEMA LEÓN VERA	***0903**	4,48
3	RAQUEL BELMONTE FERNÁNDEZ	***1567**	4,45
5	SILVIA DE LA VEGA SOTILLO	***6811**	4,00

UNA PLAZA (C1) EDUCADOR/A (Personal Laboral Fijo)

ORDEN Puntuación (De mayor a menor)	CANDIDATOS/AS	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	ROSARIO MARIA VILLAR RUIZ	***0238**	7,55
2	PEDRO CARMONA VERDÚN	***4722**	5,80
3	PATRICIA CAMACHO LÓPEZ	***2239**	5,08
4	RAQUEL BELMONTE FERNÁNDEZ	***1567**	4,20
5	ANTONIA MARIA ROMERO MUÑOZ	***7601**	4,00

OCTAVO: De conformidad con la base Octava de las bases rectoras del proceso selectivo, se acuerda conceder a la/s persona/s propuesta/s para el nombramiento como personal laboral fijo un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>] para que aporte los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en dicha base octava respecto a documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido ya aportados con anterioridad. En cualquier caso, la persona candidata propuesta habrá de aportar en el antedicho plazo la siguiente documentación:

Cód. Validación: 70J4PQ3RD2DC4NWRMHDTW226Y
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

- Declaración de no haber sido separado de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, autonómica o local, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.

- Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o, de estarlo, actuar conforme a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, deberá adjuntarse **informe de vida laboral actualizado**.

- Declaración de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

Si la persona aspirante propuesta no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos, no podrá ser nombrada, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En Fuentes de Andalucía, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE
Fdo. Francisco J. Martínez Galán

Cód. Validación: 70J4PQ3RD2DC4NWRMHDTW226Y
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

